



**DISTRIBUIDO**  
 FECHA: 28 AGO 2013  
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
 FOSALUD



**ORDEN DE COMPRA**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA.

<b>SEÑORES:</b> <b>SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A DE C.V.</b>  <b>Presente</b>	ORDEN NÚMERO. 41/2013
	LIBRE GESTIÓN No. 45/2013
	FECHA: 13 de agosto de 2013
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA ACTUALIZACION DE LICENCIA PARA EL FOSALUD, 2013" EN NOVENA CALLE PONIENTE, NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, COLONIA ESCALON , SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD, SAN SALVADOR.	
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b> UNIDAD DE INFORMATICA.	<b>FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS                  CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE</b>

RENG	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	<b>McAfee Endpoint Protection Advanced – Suit (EPA)</b>  <b>Renovación McAfee Endpoint Protection Advanced, Licencia Perpetua incluye 1 Yr Gold Support / Subscripcion.</b>  <b>INCLUYE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ McAfee ePolicy Orchestrator (Consola de Administración)</li> <li>➤ McAfee VirusScan Enterprise</li> <li>➤ McAfee AntiSpyware</li> <li>➤ McAfee Secutity for Email Server – MS Exchange / Lotus Notes</li> <li>➤ McAfee Firewall Desktop</li> <li>➤ McAfee Device Control (Administración de Dispositivos)</li> <li>➤ McAfee Site Advisor Plus (bloqueo de sitios web con mala reputación )</li> <li>➤ McAfee Host IPS (Prevención de Intrusos)</li> <li>➤ McAfee Filtrado Web</li> <li>➤ McAfee Policy Auditor (Identificación de Vulnerabilidades Microsoft)</li> </ul>	C/U	176	\$17.72	\$3,118.72



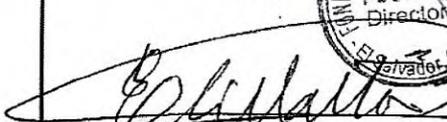
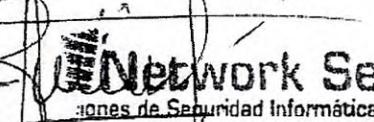
La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



> McAfee NAC ( Network Access Control basado en agente)				
<b>SERVICIO DE SOPORTE POR UN AÑO 8X5 EN SITIO.</b> > Soporte telefónico local ilimitado > Soporte por correo electrónico local ilimitado > Soporte telefónico Internacional directo de fábrica. > Mantenimiento programado en sitio (3 visitas al año)  <b>Beneficios que se obtienen:</b> 1- Servicio en sitio, el cliente recibe el soporte para atenderle cualquier falla, actualizaciones, apoyo en nuevas configuraciones, etc. 2- Los tiempos de respuesta para atender fallas es de cuatro horas máximo. 3- El cliente tendrá derecho a solicitar soporte vía teléfono y correo electrónico. El cliente deberá reportar su falla al tel. 2525-4300 y al correo soporte.tecnico@networksecure.com.sv	C/U	1	\$988.75	\$988.75
<b>MONTO TOTAL</b> .....				<b>\$4,107.47</b>

**TOTAL EN LETRAS:**  
**CUATRO MIL CIENTO SIETE 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,107.47), IVA INCLUIDO.**  
**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3235-3-02-01-22-1-61403.**  
**NIT DE LA EMPRESA:** [REDACTED]  
**UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMATICA.**  
**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

COPIA:  
 SUMINISTRANTE.  
  
 COPIAS:  
 UFI  
 UNIDAD SOLICITANTE

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A DE C.V. [REDACTED]
AUTORIZO: 	ES CONFORME: 
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ	DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ El Contratista deberá entregar el suministro y servicio contratado en la forma establecida en esta orden de compra, garantizando que todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, sea nuevo, de calidad comprobada, y reservándose el FOSALUD, el derecho de no aceptar aquellos suministros que no tengan la calidad esperada conforme a lo solicitado, se dará por recibido el suministros a entera satisfacción del FOSALUD, mediante la entrega del acta de recepción con aprobación del Administrador del Contrato.
- ✓ El contratista deberá incluir en sus costos todos aquellos detalles necesarios para el normal cumplimiento del contrato, FOSALUD no aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ El contratista deberá traer la entrega de los productos **SESENTA DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución de la Orden.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.
- ✓ El contratista deberá entregar todos aquellos elementos necesarios para la correcta renovación de las licencias y prestación de servicio de soporte.

**Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.



La cancelación se efectuará mediante cheque en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.

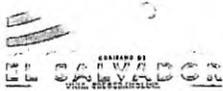
**LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO:**

El contratista deberá entregar los productos contratados en el plazo de **SESENTA DIAS CALENDARIO** posteriores a la distribución de la orden de compra, en la Sede Administrativa del FOSALUD, ubicada en novena calle poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

**PRESENTACIÓN DE GARANTIA:**

El contratista deberá presentar una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**: Para garantizar el cumplimiento estricto de esta orden de compra, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$492.90 )**, equivalente al **DOCE** por ciento del monto total de la orden, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la presente orden de compra y permanecerá vigente por **DOCE MESES** a partir de la activación del servicio.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha cuatro de julio de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha cuatro de julio de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista de fecha once de julio de dos mil trece, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



## ANEXO OC No.41/2013

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CUATRO MIL CIENTO SIETE 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,107.47), IVA INCLUIDO**. Previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden hayan recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

#### ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inc. 3°; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del **Ingeniero Nelson Eduardo Najarro Álvarez, Jefe de Unidad de Sistemas Informáticos, FOSALUD**, quien vigilara el cumplimiento de la misma.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.